



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: YENILETH CARRILLO PEREZ.
DEMANDADO. FRANKLIN EMIRO BLANCO REMOLINA.
RADADO: 20-001-31-10-003-2019-00207-00.

Procede el despacho a pronunciarse sobre la sustitución de poder que hace el doctor JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA quien venía fungiendo como apoderado judicial de la señora YENILETH CARRILLO LÓPEZ a la doctora TANIA ESTHER GIL DUARTE.

Examinado el escrito contentivo de la sustitución observamos que reúne los requisitos de los artículos 74 y 75 C. G. del P., además de encontrarse debidamente identificada la profesional del derecho doctora TANIA ESTHER GIL DUARTE, en consecuencia, se tiene a la prenombrada togada como apoderada judicial de la señora YENILETH CARRILLO LÓPEZ, de conformidad con la sustitución conferida.

Notifíquese y cúmplase.

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e8c3d8fc45532a6db239373809143dd81ae27abda6031c274bd3f5e587fb65**

Documento generado en 06/12/2022 05:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>